

DECRETO EXENTO N° 2942//
ID DOC N° 429421

AUTORICESE, EL TRASPASO DE MOVILES AL
DEPARTAMENTO DE SALUD.

RÍO BUENO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Artículos Números 63 letra F, que fijan normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.
2. Dictamen N° 35593 del año 1995, de contraloría General de la Republica de fecha 05 de noviembre del 1995.
3. Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 19 de Octubre del 2015 del Departamento de Salud.
4. Decreto Exento N° 460 de fecha 04 de febrero del 2021.
5. Decreto Exento N° 729 de fecha 01 de marzo del 2021.
6. Decreto Exento N° 1148 de fecha 01 de Abril del 2021.
7. Decreto Exento N° 1473 de fecha 06 de mayo del 2021.

8. Decreto Exento N° 1679 de fecha 01 de junio del 2021.
9. Decreto Exento N° 2005 de fecha 01 de Julio del 2021.
10. Decreto Exento N° 2477 de fecha 3 de septiembre del 2021.
11. Ord. 101 de fecha 26 de Octubre de 2021; enviado por el Jefe de RR.HH Don Jaches Michel Clara Yáñez; en el cual solicita se pueda facilitar los móviles, que ya se encuentran desde el mes de Febrero destinados al Departamento de salud. Cuyas funciones serán el traslado de Pacientes Dializados desde lunes a sábado y la continuidad de las visitas domiciliarias tanto en el Área Urbana como Rural de la Comuna. Alcaldesa autoriza nuevamente el traspaso de dichos móviles; y junto a ello se solicita que los gastos de combustible sean proporcionados y solventados por el Departamento de Salud; de igual manera se requiere que se lleve Hoja de Vida y Bitácora al Dia de las Camionetas traspasadas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE EL TRASPASO**, de 02 Vehículos de uso fiscal, por los siguientes periodos desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2021, al Departamento de Salud Municipal; los cuales serán utilizados para el apoyo a la contingencia de Salud y las múltiples prestaciones que se están realizando en terreno.

Camioneta	Placa Patente
Nissan NP-300, Roja	LJRT-96
Nissan NP-300, Blanca	PKPK-57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/JOC/kaa

Distribución:

-Alcaldía / -Secretaría Municipal / -Control interno / -Administración / -Depto. Salud



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA